

San Isidro, 22 de agosto de 2024

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. Área Usuaría / Técnica**  
Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE.
- 2. Denominación de la contratación**  
Servicio de asistencia técnica para la investigación en astrofísica, a desarrollar en el marco de la ejecución del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".
- 3. Finalidad pública**  
Ejecutar el proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", financiado mediante el concurso de proyectos 2021-01 del Concytec, con contrato N° 078-2021-FONDECYT.
- 4. Actividad del POI**  
Desarrollo del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".
- 5. Descripción y cantidad del servicio a contratar**  
El servicio consiste en realizar actividades de investigación en astrofísica en el marco de la ejecución del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".
- 6. Actividades**  
El servicio será supervisado por el responsable técnico del proyecto, quien velará por su ejecución. Las actividades a desarrollar son las siguientes:
  - A1.** Llevar a cabo las tareas de investigación según las funciones asignadas en el proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", correspondientes con la conclusión del hito N° 2.
  - A2.** Elaborar un informe detallado sobre el trabajo desarrollado.
- 7. Plan de trabajo**  
No aplica para la presente contratación.
- 8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**  
No aplica para la presente contratación.
- 9. Impacto ambiental**  
No aplica para la presente contratación.
- 10. Seguros**  
No aplica para la presente contratación.

#### **11. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- Garantía del Servicio  
No aplica para la presente contratación.
- Mantenimiento preventivo  
No aplica para la presente contratación.
- Soporte Técnico  
No aplica para la presente contratación.
- Capacitación y/o entrenamiento  
No aplica para la presente contratación.

#### **12. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se ejecutará de manera remota.

#### **13. Plazo de Ejecución del Servicio**

El plazo máximo de ejecución será de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

#### **14. Entregables**

- Informe sobre las actividades de investigación desarrolladas según las funciones asignadas en el proyecto, correspondientes con la conclusión del hito N° 2.
- Copia simple de la carta de presentación de la Universidad de Adelaide, entidad asociada al proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", en donde se certifique que el postor es co-investigador del proyecto u otro documento en donde se certifique que el postor es co-investigador del proyecto.

#### **15. Requisitos del Proveedor**

- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia simple de la carta de presentación de la Universidad de Adelaide, entidad asociada al proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", en donde se certifique que el postor es co-investigador del proyecto u otro documento en donde se certifique que el postor es co-investigador del proyecto.

#### **16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

No aplica para la presente contratación.

#### **17. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

#### **18. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, bases de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización de la misma. En caso de que el contratista incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los términos de referencia o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación del servicio, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

## 19. Anticorrupción

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción o algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento, siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 20. Propiedad Intelectual

La producción científica y técnica generada en el presente servicio será de propiedad de CONIDA, reconociendo como autor intelectual al prestador del servicio, si fuera el caso. En virtud de ello, CONIDA podrá registrar el sistema ante el Organismo Nacional competente en materia de protección de la propiedad intelectual.

## 21. Medidas de control durante la ejecución contractual

### • Áreas que coordinarán con el proveedor

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE, en calidad de área usuaria, será la encargada de supervisar la ejecución y el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

### • Área que brindará la conformidad

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) emitirá las conformidades.

## 22. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación será emitida por el área solicitante (Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales).

## 23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada. Los montos incluyen los Impuestos de Ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).
- Informe sobre las actividades de investigación desarrolladas.
- Copia simple de la carta de presentación de la Universidad de Adelaide
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por Honorarios).
- Acta de conformidad.

## 24. Penalidades aplicables

### 24.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### **Cálculo de la penalidad diaria:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto del servicio.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a sesenta (60) días calendario.

#### **Cálculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

#### **24.2 Consideraciones generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### **25. Responsabilidades por vicios ocultos**

No aplica para la presente contratación.

#### **26. Anexos**

No aplica para la presente contratación.

#### **27. Requisitos de calificación**

Copia simple de la carta de presentación de la Universidad de Adelaide, entidad asociada al proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", u otro documento en donde se certifique que el postor es co-investigador del proyecto.

-----  
**Dr. ERICK MEZA QUISPE**

Responsable Técnico

Contrato N° 078-2021-FONDECYT

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

-----  
**Dr. JORGE SAMANES**

Director

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA